

Código del centro y denominación	Domicilio y localidad	Otros motivos
28022803 «Virgen de Lourdes».	Carretera Boadilla, sin número. Majadahonda. <i>Provincia de Murcia</i>	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
30002714 «Jaime Balmés».	José Ríos Gil, 2. Cieza.	No cumple el apartado 3.3 de la convocatoria.
30008157 «Salzillo».	Avenida de Valencia, sin número. Molina de Segura.	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
30005740 «El Buen Pastor».	Plaza San Agustín. Murcia.	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
30005764 «Escuela Equipo».	Carril Frutos-Carretera Algezares. Murcia.	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
30008251 «Parra».	Ceuta, 1. Murcia. <i>Provincia de Palencia</i>	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
34001753 «Santa Rita».	Avenida de Madrid, 6. Palencia.	No cumple el apartado 3.2 ni el 3.3 de la convocatoria.
40003587 «Claret».	Padre Claret, 3. Segovia. <i>Provincia de Toledo</i>	No cumple el apartado 3.2 de la convocatoria.
45003632 «Nuestra Señora de los Infantes».	Avenida de Europa, 2. Toledo. <i>Provincia de Valladolid</i>	No cumple el apartado 3.2 ni el 3.3 de la convocatoria.
47007367 «Obregón».	Camino de Obregón, 26. Valladolid. <i>Provincia de Zaragoza</i>	No cumple el apartado 3.3 de la convocatoria.
50008630 «Cedes».	San Cristóbal, sin número. Zaragoza.	No cumple el apartado 3.3 de la convocatoria.

17299 ORDEN de 23 de junio de 1995 por la que se concede el cese de actividades de enseñanzas de Educación de Adultos al centro privado «San Vicente de Paúl», de Ibiza (Baleares).

Examinado el expediente de cese de actividades, promovido a instancia de doña Rosa Fontanet Oliver, Directora del centro privado de Educación de Adultos «San Vicente de Paúl», con domicilio en plaza José Pidal número 1, de Ibiza (Baleares), autorizado por Orden de 1 de junio de 1978;

Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares;

Vistas las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo;

Considerando que de la supresión de la actividad no se deriva menoscabo alguno de del interés público,

Este Ministerio ha resuelto conceder el cese de actividades de enseñanzas de Educación de Adultos al centro privado «San Vicente de Paúl», con domicilio en plaza José Pidal, número 1, de Ibiza (Baleares).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

17300 RESOLUCION de 30 de junio de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador.

Por Resolución de 15 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocaban diversos subprogramas de becas en España y en el extranjero.

De conformidad con las atribuciones que la mencionada Resolución concede a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, el Director general ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas del Subprograma de Formación de Profesorado Universitario en el extranjero a las personas que, siendo beneficiarias de una beca de este subprograma en España, se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en las disposiciones de las convocatorias.

Contra la presente Resolución podrán los interesados recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO

Subprograma FPU

Concesiones

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual — Pesetas	Fecha alta
Bermúdez Otero, Ricardo ...	Reino Unido	155.000	1-9-95
Clemente Pesudo, Ignasi	Estados Unidos	185.000	1-8-95
Hermida de Blas, Alejandro ..	República Eslovaca ..	150.000	1-9-95
Nodar Domínguez, Alberto ..	Reino Unido	155.000	1-9-95
Valderrama-Fernando, Laura ..	Reino Unido	155.000	1-9-95

17301 RESOLUCION de 7 de junio de 1995, de la Real Academia de Doctores de Madrid, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.

El Pleno de Académicos numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1995, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académico de Número:

Sección de Arquitectura y Bellas Artes:

Medalla número 19: Por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan del Corro Gutiérrez.

Medalla número 29: Por fallecimiento del excelentísimo señor don Víctor D'Ors Pérez-Peix.

Sección de Veterinaria:

Medalla número 30: Por fallecimiento del excelentísimo señor don Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

Sección de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas, Biológicas y Geológicas:

Medalla número 35: Por fallecimiento del excelentísimo señor don Juan Manuel López de Azcona.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, de ellos dos al menos de la misma Sección de la vacante, acompañadas

por el título de Doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos. Así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de junio de 1995.—El Académico Secretario general, José María Barajas y García-Ansorena.

17302 ORDEN de 28 de junio de 1995 por la que se completa el anexo de la Orden de 30 de agosto de 1993, que aprobó el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Navarra de adaptación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de dicha Universidad, a las previsiones del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que el anexo a la Orden de 30 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre) por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra, se complete en la forma que se indica en el anexo.

Madrid, 28 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Universidad de la Iglesia de Navarra

Plan de estudios de Diplomado en Enfermería

Se incorpora un punto 9 al apartado de «Estructura general del plan de estudios» de la Diplomatura de Enfermería de la Universidad de la Iglesia de Navarra, con el siguiente texto:

«De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), corregido en el «Boletín Oficial del Estado» del 14, la correspondencia extraordinaria de los créditos prácticos-clínicos es de veinticuatro horas por cada crédito práctico-clínico en las asignaturas que se relacionan a continuación:

1. Fundamentos de Enfermería I: 7.
2. Fundamentos de Enfermería II: 8.
3. Enfermería Comunitaria I: 7.
4. Enfermería Comunitaria II: 9.
5. Enfermería Comunitaria III: 6.
6. Enfermería Médico-Quirúrgica I: 14.
7. Enfermería Médico-Quirúrgica II: 14.
8. Enfermería Médico-Quirúrgica III: 12.
9. Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental: 6.
10. Enfermería Materno-Infantil: 13.
11. Enfermería Geriátrica: 4.
12. Procedimiento en la práctica de la Enfermería I: 2.
13. Procedimiento en la práctica de la Enfermería II: 1.
14. Procedimiento en la práctica de la Enfermería III: 1.

Total créditos prácticos-clínicos: 104.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17303 RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Dirección General de Planificación Energética, por la que se otorga al Instituto Madrileño para la Formación la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Vista la documentación presentada por el Instituto Madrileño para la Formación, al objeto de que sea calificada como entidad reconocida para impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y de Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria;

Cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General de conformidad con los apartados 25.2.1 y 25.2.2 de las Instrucciones Técnicas Complementarias IT.IC del Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1981, ha resuelto otorgar al Instituto Madrileño para la Formación la calificación de entidad reconocida, al objeto de impartir los cursos teórico-prácticos para la obtención de los carnés profesionales de Instalador y Mantenedor-Reparador para calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1995.—El Director general, Jorge Cortina García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17304 CORRECCION de errores de la Orden de 22 de junio de 1995 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de interés pesquero en 1995.

Advertido error en la redacción de la Orden indicada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1995, página 20515, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Madrid, 22 de junio de 1995. El Ministro, P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 65), el Secretario general de Pesca Marítima, José Loira Rúa», debe decir: «Madrid, 22 de junio de 1995. El Ministro, Luis Atienza Serna».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

17305 RESOLUCION de 7 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la de 6 de abril de 1995, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional.

Advertidos errores en la Resolución de 6 de abril de 1995, se efectúan a continuación las oportunas correcciones: